JUNTA DE VIGILANCIA
ESTEROCHIMBARONGO

ANT.: Resolución Exenta contenida en Documento Digital N.º 202206101122 de fecha 14 de abril de 2022 emanado de la Comisión de Evaluación de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

MAT.: Nuevos Poderes.

DOC.: Se adjuntan.

Rancagua, 06 de septiembre de 2022

Señor
Pedro Pablo Miranda Acevedo
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Secretario
Comisión de Evaluación
Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
Presente/

De nuestra consideración:

Adjunto copia de los nuevos poderes otorgados por la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo los cuales constan en la escritura pública de fecha 13 de mayo de 2022, Número de Repertorio setecientos ocho, otorgada ante el Notario Público de Santa Cruz don Ricardo Larenas Peña suplente del Notario Titular don Jorge Tampe Maldonado.

Sin otro particular, atentamente se despide

Graciela Correa Rodriguez
Gerente
JJ.VV. del Estero Chimbarongo

Junta de Vigilancia
Estero Chimbarongo

JORGE TAMPE MALDONADO
NOTARIO CONSERVADOR
RAFAEL CASANOVA 40 - 2º PISO
FONO: 722 821 268
SANTA CRUZ

RICARDO LARENAS PEÑA
Notario Conservador
Suplente

REPERTORIO Nº 708.-

ACTA PRIMERA SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

"JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO"

En la ciudad de Santa Cruz, República de Chile, a trece de Mayo del año dos mil veintidós, ante mí **RICARDO LARENAS PEÑA**, Abogado, Notario Público, Conservador de Bienes Raíces y Archivero Judicial de Santa Cruz, como Suplente del Titular don Jorge Tampe Maldonado, según Decreto Judicial que se encuentra protocolizado bajo el número trescientos cuarenta y siete en el Registro de instrumentos Públicos en el mes de Julio del año dos mil veinte, con oficio en calle Rafael Casanova número cuarenta, segundo piso, comparece: **DOÑA ELVIRA CARMEN ZÚÑIGA URZÚA**, chilena, contadora, divorciada, cédula nacional de identidad número ocho millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y cuatro guión k, domiciliada en calle Díaz Besoaín número ciento sesenta y nueve, Santa Cruz, mayor de edad, a quien conozco por haberme acreditado su identidad con la cédula antes citada y expone: Que viene en reducir a escritura pública el siguiente documento: **PRIMERASESIÓN DE DIRECTORIO DE LA TEMPORADA 2022-2023 DE LA JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO**.-En Santa Cruz, a 29 de Abril de 2022, siendo las 19:00 horas, en el Salón de Bomberos de Santa Cruz, ubicado en calle Díaz Besoaín N° 141 Santa Cruz, se llevó a efecto

esta Primera Sesión de Directorio de la temporada 2022-2023 de la **JUNTA DE VIGILANCIA DEL ESTERO CHIMBARONGO**, en adelante indistintamente "la Junta", con la asistencia de todos los Directores Titulares electos en la Junta General Ordinaria de Representantes de Canales, celebrada con esta misma fecha, señores **Luis Patricio Crespo Ureta**, cédula nacional de identidad N° 5.711.479-7; **Alejandro Alfonso Hartwig Bisquertt**, cédula nacional de identidad N° 7.021.067-3; **Vicente Edmundo Crespo Pisano**, cédula nacional de identidad N° 4.892.724-6; **Enrique Aliro Ulloa Correa**, cédula nacional de identidad N° 8.935.552-4; **José Eugenio Richasse Urzúa**, cédula nacional de identidad N° 8.632.445-5; **Ignacio José CardoenBaldrich**, cédula nacional de identidad N° 14.462.479-3; y **Nicolás Rafael Peña Urzúa**, cédula nacional de identidad N° 15.311.962-7; de la Gerente señorita **María Graciela Correa Rodríguez**, cédula nacional de identidad N° 10.304.415-4; y de la Secretaria señora **Elvira Carmen Zúñiga Urzúa**, cédula nacional de identidad N° 8.226.454-K. La tabla de materias a tratar fue la siguiente: a) Elección de Presidente de la Junta de Vigilancia, orden y precedencia de los Directores; b) Revocación de poderes anteriormente conferidos y otorgamiento de nuevos poderes; c) Otras autorizaciones; d) Cargo de Secretaria; e) Vencimiento del poderes; y f) Facultar para reducir a Escritura Pública. **A) ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y ORDEN DE LOS DIRECTORES.-** Por acuerdo de los Directores, se elige **Presidente** de la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo a don **Luis Patricio Crespo Ureta**, cédula nacional de identidad N° 5.711.479-7, a quien le corresponderá la representación judicial y extrajudicial de la Junta, en conformidad a lo establecido en el artículo 267 en relación con el artículo 240 del Código de Aguas.También se fija el orden en que los demás directores lo reemplazarán en caso de ausencia o

JORGE TAMPE MALDONADO
NOTARIO CONSERVADOR
RAFAEL CASANOVA 40 - 2º PISO
FONO: 722 821 268
SANTA CRUZ

RICARDO LARENAS PEÑA
Notario Conservador
Suplente

imposibilidad quedando como sigue: **Primer Director** don Alejandro Alfonso Hartwig Bisquertt, cédula nacional de identidad N° 7.021.067-3; **Segundo Director** don Enrique Aliro Ulloa Correa, cédula nacional de identidad N° 8.935.552-4; **Tercer Director** don José Eugenio Richasse Urzúa, cédula nacional de identidad N° 8.632.445-5; **Cuarto Director** don Vicente Edmundo Crespo Pisano, cédula nacional de identidad N° 4.892.724-6; **Quinto Director** don Ignacio José Cardoen Baldrich, cédula nacional de identidad N° 14.462.479-3; **Sexto Director** don Nicolás Rafael Peña Urzúa, cédula nacional de identidad N° 15.311.962-7. Asimismo por sorteo se determina orden de precedenciade los directores para establecer el turno mensual quedando en el siguiente orden: 1.- José Eugenio Richasse Urzúa. 2.- Nicolás Rafael Peña Urzúa. 3.- Alejandro Alfonso Hartwig Bisquertt. 4.- Luis Patricio Crespo Ureta. 5.- Ignacio José Cardoen Baldrich. 6.- Vicente Edmundo Crespo Pisano. 7.- Enrique Aliro Ulloa Correa.**B) REVOCACIÓN DE PODERES ANTERIORES Y CONFERIR NUEVOS PODERES.-** El Directorioacuerda revocar todos los poderes otorgados con anterioridad a este fecha y conferir nuevo mandato a los Directores señores **Luis Patricio Crespo Ureta**, cédula nacional de identidad N° 5.711.479-7, **Alejandro Alfonso Hartwig Bisquertt**, cédula nacional de identidad N° 7.021.067-3, **EnriqueAliro Ulloa Correa**, cédula nacional de identidad N° 8.935.552-4, y a la Gerente doña **María Graciela Correa Rodríguez**, cédula nacional de identidad N° 10.304.415-4, para que actuando en forma conjunta dos de cualquiera de ellos, indistintamente, administren y operen la cuenta corriente número 41500004370 del Banco del Estado, oficina Peralillo, pudiendo girar en ella y efectuar todas las actuaciones que sean necesarias para el normal funcionamiento de esta cuenta bancaria, así como abrir y cerrar cuentas corrientes de depósito y crédito, cuentas de ahorro,

cuentas especiales y otras, y girar en ellas; solicitar, reconocer e impugnar saldos y estados de cuenta; retirar talonarios de cheques y cheques sueltos; autorizar cargos y dar órdenes de no pago; colocar y retirar dinero y valores, sea en moneda nacional o extranjera, en depósito, custodia o garantía y cancelar los certificados respectivos; contratar depósitos a plazo, fondos mutuos o cualquiera otra modalidad de ahorro e inversión, sean en moneda nacional o extranjera, y cobrar y percibir los valores correspondientes a esos depósitos a plazo y fondos mutuos, y en general, efectuar toda clase de operaciones bancarias; girar, firmar, revalidar, endosar en dominio, garantía o comisión de cobranza, depositar, protestar por cualquier causa o motivo, cancelar y cobrar cheques; endosar y protestar letras de cambio y demás documentos de comercio; así como comprar y vender bienes muebles. **C) OTROS PODERES.-** Se confiere mandato especial al Presidente don **Luis Patricio Crespo Ureta**, cédula nacional de identidad N° 5.711.479-7, y a la Gerente doña **María Graciela Correa Rodríguez**, cédula nacional de identidad N° 10.304.415-4, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, pueda ejecutar y celebrar, en representación de la Junta, los siguientes actos y contratos: **a)** celebrar contratos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles para el servicio de la Junta; **b)** celebrar y modificar contratos de trabajo, contratar y despedir trabajadores, contratar servicios profesionales y técnicos, poner término a estos contratos y otorgar finiquitos; **c)** celebrar contratos de transacción, ya sea judicial o extrajudicial; **d)** cobrar y percibir todo cuanto se adeude o pudiere adeudarse a la Junta, actualmente o en el futuro, a cualquier título; **e)** otorgar recibos, cancelaciones y finiquitos; **f)** concurrir ante toda clase de autoridades políticas, administrativas, contraloras, de orden tributario, municipales, judiciales y ante cualquier persona de derecho público

JORGE TAMPE MALDONADO
NOTARIO CONSERVADOR
RAFAEL CASANOVA 40 - 2º PISO
FONO: 722 821 268
SANTA CRUZ

RICARDO LA[illegible]
Notario Conservador
Suplente

o privado, instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, organismos, servicios u otros, con toda clase de presentaciones, solicitudes, declaraciones, incluso obligatorias, modificarlas y desistirse de ellas, y en especial, representar a la Junta ante el Ministerio de Obras Públicas (M.O.P.), Dirección de Concesiones, Dirección de Obras Hidráulicas (D.O.H.), Dirección General de Aguas (D.G.A.), Ministerio de Agricultura (MINAGRI), Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP), Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA), Comisión Nacional de Riego (CNR), Convenios GORE-CNR, Fundación para la Innovación Agraria (FIA), Ministerio del Medio Ambiente, Corporación de Desarrollo Productivo, CORFO, Gobierno Regional y CORE de la región de O´Higgins; **g)** postular a financiamiento público o privado, estudios, programas y proyectos relacionados con la gestión de la Junta y sus canales asociados, pudiendo ejecutar toda clase de actuaciones en los concursos correspondientes; **h)** representar a la Junta con derecho a voz y voto en Juntas o Asambleas y, en general, ejercitar todos los derechos que le corresponden como socia o miembro de asociaciones, federaciones, corporaciones y organismos de derecho público o privado; **i)** retirar de las oficinas de correos y empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, ordinaria o certificada, giros, encomiendas, reembolsos, cargas, mercaderías u otros, dirigidos o consignados a la Junta de Vigilancia o expedidos por ésta; **j)** representar a la Junta de Vigilancia en todos los juicios, gestiones y actuaciones judiciales contenciosas, no contenciosas o voluntarias, así como en procedimientos administrativos, en los que la Junta tenga interés actualmente o pueda tenerlo en el futuro, ante cualquier tribunal ordinario, especial, arbitral, administrativo o de cualquiera otra clase, así intervenga la Junta como peticionaria, demandante, demandada,

tercero, peticionaria, opositora, o de cualquiera otra forma, con todas las facultades ordinarias y extraordinarias del mandato judicial, en los términos establecidos en ambos incisos del artículo séptimo y en el artículo octavo del Código de Procedimiento Civil, pudiendo desistirse de la acción deducida, aceptar la demanda contraria, absolver posiciones, renunciar recursos o términos legales, transigir, comprometer, otorgar a los árbitros las facultades de arbitradores, aprobar convenios y percibir, pudiendo nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todas las facultades que por este acto se les confieren, y revocar dichos nombramientos; **k)** Otorgar y conferir mandatos especiales, revocar y dejar sin efecto dichos mandatos otorgados y reasumir cuando lo estimen pertinente. **D) CARGO DE SECRETARIA.-** Se confirma en el cargo de Secretaria de la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo, a doña Elvira Carmen Zúñiga Urzúa, cédula nacional de identidad N° 8.226.454-K, en los términos establecidos en el artículo cuadragésimo séptimo de los estatutos de esta Junta, en relación con el artículo 248 del Código de Aguas.**E) VENCIMIENTO DE LOS PODERES.-**De acuerdo a la estipulado en el artículo vigésimo octavo de los estatutos de esta Junta, el Directorio tendrá una duración de 3 años y los poderes anteriormente conferidos estarán vigentes hasta el 30 de Abril de 2025 fecha de la próxima Junta General Ordinaria de Representantes de Canales de la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo en que se elegirá un nuevo Directorio, y en el caso de que no se pueda realizar la Junta General Ordinaria este poder estará vigente hasta que lo decrete la Dirección General de Aguas. **F) REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA.-** Se faculta a la Secretaria señora Elvira Carmen Zúñiga Urzúa, cédula de identidad N° 8.226.454-K, para que a su sola firma reduzca a escritura pública la presente acta, en todo o parte, sin esperar su aprobación. Sin más que tratar se levanta la

dos mil quinientos uno

RICARDO LARENAS PEÑA
Notario Conservador
Suplente

2501

JORGE TAMPE MALDONADO
NOTARIO CONSERVADOR
RAFAEL CASANOVA 40 - 2º PISO
FONO: 722 821 268
SANTA CRUZ

sesión siendo las 20:30 horas.Hay 8 firmas ilegibles y la firma de Elvira Carmen Zúñiga Urzúa, Secretaria de la Junta de Vigilancia del Estero Chimbarongo.- En comprobante así lo otorga y previa lectura y conforme firma.- Di copia.- Doy fe.-



ELVIRA CARMEN ZÚÑIGA URZÚA
C.I. N° 8.226.454-K

RICARDO LARENAS PEÑA
Notario Conservador
Suplente

JORGE TAMPE MALDONADO
NOTARIO
CONSERVADOR
Y
ARCHIVERO
SANTA CRUZ · CHILE

Jorge Salazar Cisternas

De: administrador.portal@sea.gob.cl en nombre de Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) - Chile <administrador.portal@sea.gob.cl>
Enviado el: martes, 6 de septiembre de 2022 13:20
Para: Oficina Partes SEA O'Higgins
Asunto: Oficina de Partes de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins - ha recibido una solicitud "0012834"

IDENTIFICACION "0012834"
TIPO PERSONA: Persona Jurídica
RUT REMITENTE: 10.304.415-4
NOMBRE REMITENTE: Graciela Correa Rodríguez RUT EMPRESA: 70.295.500-9 RAZON SOCIAL: Junta de Vigilancia Estero Chimbarongo NOMBRE SERVICIO PÚBLICO: No aplica NOMBRE ORGANIZACIÓN: No aplica
TELEFONO: +56 997431778
CORREO: gracielacorrear@gmail.com

DIRECCION REMITENTE
REGION: Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
COMUNA: Santa Cruz
CALLE: Díaz Besoain
NUMERO: 169
BLOCK:

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO
DESCRIPCION: Carta Nuevos Poderes

Debe ingresar al portal del SEA con su usuario y contraseña, ingresar al menú "Ingresos a Oficina de Partes", para revisar los archivos, los cuales son:

https://nam10.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fwww.sea.gob.cl%2Fsystem%2Ffiles%2Fsea-op%2F2022%2F09%2F06%2Fcarta_nuevos_poderes.pdf&data=05%7C01%7Coficinapartes.sea.ohiggins%40sea.gob.cl%7Cd0304cff5e3749694c7b08da902c0fe5%7Cb71dc67ef57148469db81264f14ea88b%7C1%7C0%7C637980816204367366%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWIjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzIiLCJBTiI6Ik1haWwiLCJXVCI6Mn0%3D%7C3000%7C%7C%7C&sdata=%2FFV7JwWhay7%2BPiYZBCoyz4XXopjWxFI3Ii4ZJ4DNpds%3D&reserved=0